



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: lunes, 17 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN CONCEJALÍAS

2527

En la sesión de Pleno, celebrada el 5 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ambos en relación con la D.A. 27ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Actuará en régimen de dedicación parcial uno de los Concejales que ostenten dos o más delegaciones, con efectos a partir del 17 de junio de 2023. La dedicación parcial supondrá una dedicación efectiva al cargo del 75% de la jornada laboral.

SEGUNDO: Fijar como retribución de la Concejalía que actúe en régimen de dedicación parcial un haber anual bruto de 34.848,02€ distribuido en catorce mensualidades

TERCERO: La determinación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial se acordará por Resolución de la



Alcaldía

CUARTO: El presente acuerdo queda subordinado a la existencia de crédito en el Presupuesto vigente en cada ejercicio.

En Trillo, a 12 de julio de 2023. Alcalde-Presidente: Jorge Peña García